



RESOLUCION No. 154 DE 15 DE JUNIO DE 2024

"Por medio de la cual se acoge lo dispuesto Por el Alcalde (e) en el Decreto No. 179 del 15 de junio de 2024, por medio del cual se declara día cívico el 17 de junio de 2024 en el municipio de Bucaramanga"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y constitucionales, y de las funciones que le otorga el Estatuto Orgánico de La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga CPSM contenidos en el Acuerdo No. 001 de 2.002 y el Manual Especifico de Funciones y Competencias laborales, del Acuerdo de Junta Directiva No. 003 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo segundo de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
2. Que, el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
3. Que, La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga CPSM, es un establecimiento público del Orden Municipal creado mediante el Acuerdo Municipal No. 042 de 1938, cuya actividad misional corresponde Administrar y gestionar de manera eficiente las cesantías del régimen de retroactividad de los funcionarios y trabajadores, entes de control y entidades descentralizadas del Municipio de Bucaramanga; a través de un servicio eficiente y un proceso de mejora continua.
4. Que el inciso 2° del artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, contempla la facultad en el jefe el respectivo organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo legal fijado.
5. Que mediante Resolución No. 046 del siete (7) de febrero de 2024, se estableció el horario de trabajo en La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga-CPSM, comprendido de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua de la siguiente manera:
 - Presencial en las instalaciones de la entidad.
 - Virtual por el chat de nuestra página web <https://www.cpsmbga.gov.co>
 - Vía correo electrónico contactenos@cpsm.gov.co y telefónica en los números 6076512039 y 3212173937.
6. Que el pasado 15 de junio de 2024 el "Atlético Bucaramanga", obtuvo la primera estrella de campeón de fútbol colombiano - Liga BetPlay I 2024", en sus 75 años de existencia.
7. Que ante la gesta del equipo profesional de fútbol de Bucaramanga, el "Atlético Bucaramanga", y lo que representa este triunfo para la memoria e historia venidera de la ciudad de Bucaramanga, el Alcalde (e) de Bucaramanga, mediante el Decreto No. 0179 del 15 de junio de 2024, declaró día cívico no laborable para los funcionarios de la administración central, el lunes 17 de junio de 2024 en la ciudad de Bucaramanga, a efectos de la celebración y conmemoración de la obtención del primer título del equipo profesional de fútbol Atlético Bucaramanga, como campeón de la Liga Profesional de



Fútbol Colombiano – Liga BetPlay I 2024, día durante el cual "(...) no se desarrollarán actividades laborales, ni atención al público en la Administración Central Municipal..."

8. Que en atención a lo dispuesto por el Alcalde (e) del Municipio de Bucaramanga, La Caja de Previsión Social Municipal de Bucaramanga-CPSM en acatamiento del Decreto No. 0179 del 15 de junio de 2024, declarará día no hábil el 17 de junio de 2024, acogiendo las disposiciones del Decreto antes citado, con el fin que sus funcionarios y contratistas compartan la celebración y conmemoración de la obtención del primer título del equipo profesional de fútbol de Bucaramanga, el "Atlético Bucaramanga", como Campeón de la Liga Profesional de Fútbol Colombiano – Liga BetPlay 1 2024.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Acoger lo dispuesto por el Alcalde (e) de Bucaramanga en del Decreto No 179 del 15 de junio de 2024, el cual dispuso: "Declarar día cívico el lunes 17 de junio de 2024 en la ciudad de Bucaramanga, a efectos de la celebración y conmemoración de la obtención del primer título del equipo profesional de fútbol de Bucaramanga, el "Atlético Bucaramanga", como Campeón de la Liga Profesional de Fútbol Colombiano – Liga BetPlay 1 2024".

ARTICULO SEGUNDO: Declarar como día no hábil el 17 de junio de 2024, en virtud de lo establecido en el Decreto 0179 de junio de 2024, razón por la cual no se desarrollarán actividades laborales, ni atención al público en la Caja de Previsión Municipal de Bucaramanga.

ARTÍCULO TERCERO: Se exceptúan de lo establecido en el artículo segundo de la presente Resolución, las situaciones descritas en los parágrafos 1 y 2 del artículo segundo del Decreto 0179 de junio de 2024, expedido por el Alcalde del Municipio de Bucaramanga.

ARTÍCULO CUARTO: Para efectos de publicidad, informar a toda la comunidad en general, el presente acto administrativo a través de los diferentes medios de comunicación de que dispone la entidad.

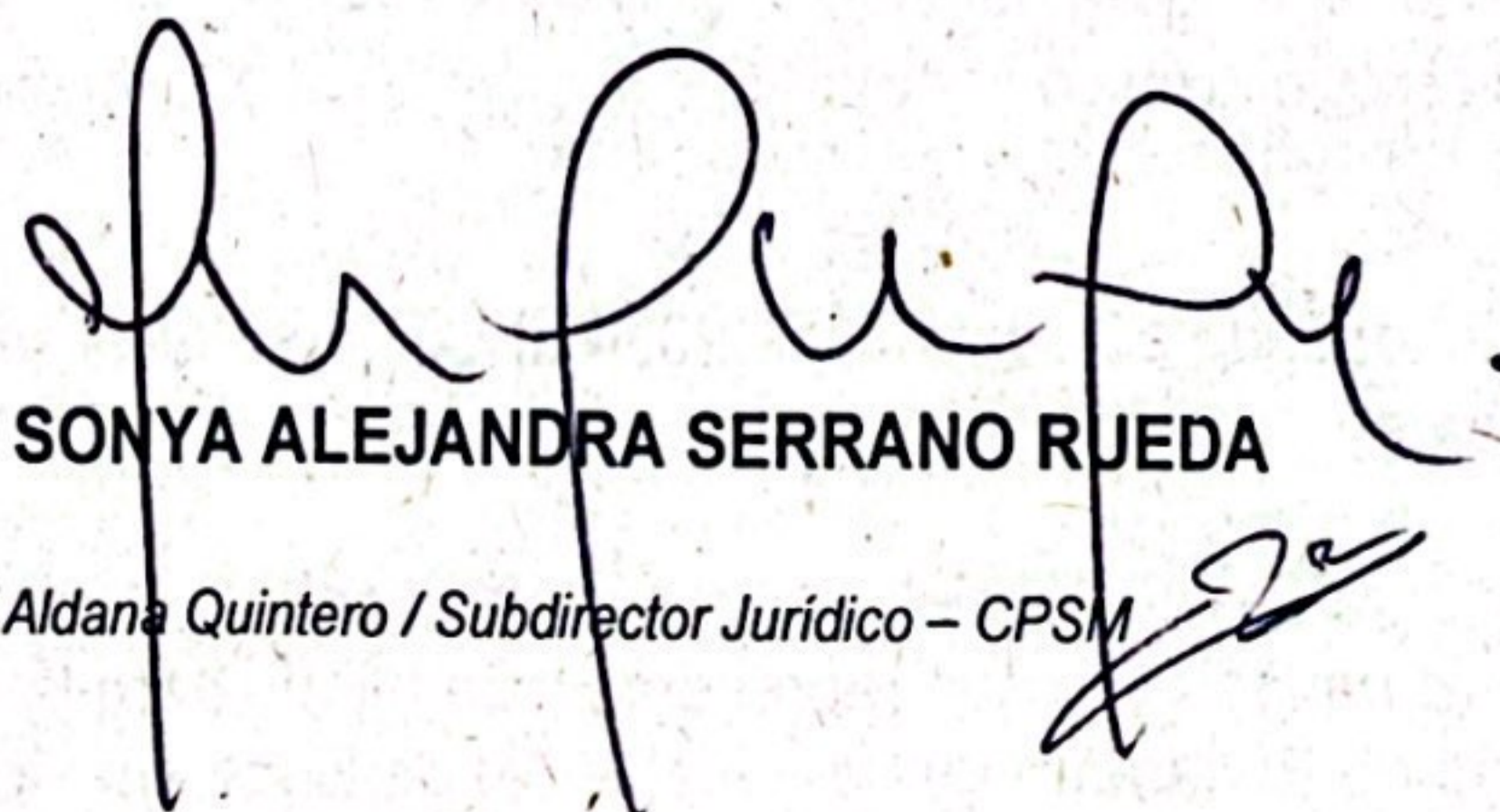
ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de este Acto Administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

La Directora General,


SONYA ALEJANDRA SERRANO RUEDA

Proyectó y Revisó: José Fernando Aldana Quintero / Subdirector Jurídico – CPSM